

Decreto Alcaldicio N° **568**

CASTRO, 03 de Septiembre de 2021

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos ; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Déjese sin efecto los siguientes decretos y contratos:

Por no haberse realizado la actividad definida por motivos de fuerza mayor:

- Decreto N° 508 del 11 agosto de 2021 "Taller de pintura en fieltro agujado y magneto de fieltro bordado" en Isla Chelín.
- Decreto N° 513 del 12 agosto DE 2021 correspondiente contrato de prestación de servicios Carolina Ivy Briceño Nolán ,coordinadora y prestadora de servicios auto cuidado.
- Contrato Prestación de servicios de fecha 12 agosto de 2021 , Carolina Briceño.
- Decreto N° 512 del 11 agosto de 2021 correspondiente contrato prestación de servicios Alejandra Isabel Ovalle Ramírez, monitora Taller de Pintura en Fielto.
- Contrato Prestación de servicios de fecha 11 agosto de 2021,Alejandra Ovalle.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer